SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

veinte y ocho y veinte y nueve à aquellas Corporaciones las Cantidades que se les graduó podian satisfacer por dho. concepto, y que no estavan deltodo insolventes; por cuya razon no resultando Cantidad alguna à favor delfondo de Propios segun asi à parece delas cuentas ultimas ya expresadas; de consiguiente queda Liquido para repartirse al vecindario de dha. Villa los nueve mil ciento sesenta y cinco rs. veinte y un mrs. vellon que resultan delprecedente Repartimiento: Este Pueblo carece de fincas en propiedad de Propios, y portodos estos no ha enagenado ninguna entiempo del abolido sistema Constitucional, por lo que no tiene de que resarcirse. Y para que asi conste cumpliendo con lo mandado libro la presente que firmo en dha Nominada Villa de Be